



SINDICATO MÉDICO ANDALUZ
VOCALÍA AGENCIAS PÚBLICAS
 c/. Astronomía, nº. 1 Torre 4-planta 9ª, modulo 12.
 41015 SEVILLA

CGG/ADF/CHN

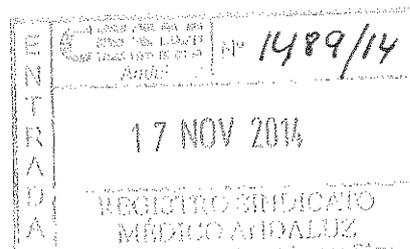
Acusó recibo de su escrito de fecha 20 de octubre de 2014 y en relación con el mismo comunicarle que las medidas a las que hace referencia su escrito entraron en vigor como consecuencia de la publicación de la Ley 3/2012 de 29 septiembre de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta Andalucía, es por ello por lo que la modificación de la misma a veces es también con rango de ley y es la ley de Presupuestos Generales de Andalucía para el año 2015 la que recoge cuáles son las medidas que finalizan su eficacia a 31 de diciembre de 2014.

En cuanto dicha ley haya sido aprobada por el Parlamento Andaluz se la remitiremos para su conocimiento.

Atentamente

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
	2014300000040399 - 11/11/2014
	Registro Auxiliar S. ORDENACION Y ORGANIZACION DGP SEVILLA



Código Seguro de verificación: xRuL5Z4FFAe6upEvo0YHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	10/11/2014
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



xRuL5Z4FFAe6upEvo0YHw==